



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC:0026206/2011

CORDOBA, 18 AGO 2011

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 por la Dra. Paulina L. PAEZ, en el sentido que se abone el importe estipulado, correspondiente a los servicios educativos por 13 horas teóricas y 5 prácticas, dictadas en la Carrera de Especialización en Esterilización durante el primer cuatrimestre del año 2011 (Aprobado por Res. del HCD N°492/2011).

La Resolución Decanal N°910/2011 que declara de legítimo abono el monto solicitado

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 del presente se aclara que del monto a percibir por la docente se deberá deducir lo correspondiente a SAC y Contribución Patronal;

Que a fs. 26 del presente el Área Económico Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

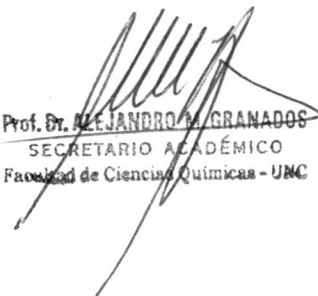
ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Junio/2011**, a la Dra. Paulina L. **PAEZ (Legajo 40.596)** por el importe de **\$706.- (Pesos setecientos seis)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Recursos Propios - Fuente 12 -**, **Subcuenta 128** de la Facultad.

ARTICULO 3ro.: Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, por el Área Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1052**
AC




Prof. Dr. **ALEJANDRO M. GRANADOS**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. **MIRIAM C. STRUMIA**
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC